



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

Oficio Num: LXIV/2801-2/2019.

Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo.

DIPUTADO CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
Presente.

El que suscribe C. **Emilio Joaquín García Aguilar**, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido **MORENA** en la LXIV Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Salud de Oaxaca y de la Secretaria de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable de Oaxaca, habiliten un espacio digno gratuito que otorgue el servicio de alimentación, hospedaje e higiene a los familiares y acompañantes de los pacientes internados en el Hospital General "Aurelio Valdivieso ubicado en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que sea agregada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión.**

Por la relevancia del asunto con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **solicito que sea tratado como de urgente y obvia resolución.**

Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE:
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

DIPUTADO. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
con Anexo
28 ENE 2019
10:30 hrs
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

Oficio Núm.: LXIV/2801-1/2019.

Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo.

**DIPUTADO CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P r e s e n t e.**

El que suscribe C. Emilio Joaquín García Aguilar, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido **MORENA** en la LXIV Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía para ser tratado como de urgente y obvia resolución la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Salud de Oaxaca y de la Secretaria de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable de Oaxaca, habiliten un espacio digno gratuito que otorgue el servicio de alimentación, hospedaje e higiene a los familiares y acompañantes de los pacientes internados en el Hospital General "Aurelio Valdivieso ubicado en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, al tenor de la siguiente,

Exposición de motivos:

El estado tiene la obligación de garantizar a todos sus habitantes el acceso universal a los servicios integrales de salud de alta calidad, con oportunidad, eficiencia y sobre todo con sentido humano a medida que satisfaga las necesidades y responda a sus expectativas, por ello ha creado diversas instituciones, como el Instituto Mexicano del Seguro Social que atiende a empleados del sector productivo; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado que presta sus servicios únicamente a los burócratas y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

PODER LEGISLATIVO

sus familias; la Secretaría de la Defensa Nacional y Pemex cuenta con su propio sistema de atención a su personal y familiares, pero para acceder a estos nosocomios es necesario estar previamente inscritos bajo ciertos requisitos.

A pesar de la existencia de estas instituciones, el grueso de la población no tienen acceso a estas instituciones, careciendo de los medios más elementales para mitigar sus necesidades de sobrevivencia ya que los ingresos que obtienen solamente les alcanza para sufragar sus necesidades más elementales de su sobrevivencia, por lo tanto cuando se llegan enfermar, tienen algún accidente o las mujeres presentan labores de parto complicado generalmente estas circunstancias son inesperadas y producen un gran impacto negativo en la economía familiar, generando dolor y angustia en los demás integrantes de la familia, aunado a que en nuestro estado los centros de salud u hospitales regionales en muchas de las veces no cuentan con la infraestructura integral necesaria para ser frente a la contingencia que se les presenta, y por la situación tan precaria que presentan los usuarios no cuentan con recursos económicos suficientes para que sean atendidos en clínicas privadas.

Por tal motivo, con el fin de recobrar la salud, se ven en la necesidad de viajar hasta la Ciudad de Oaxaca para ser atendidos en el Hospital Civil "Doctor Aurelio Valdivieso", sin embargo este nosocomio no cuenta con la infraestructura necesaria suficiente para albergar a familiares o acompañantes de los pacientes, aunado a que generalmente se trata de personas de escasos recursos económicos por lo tanto no tienen otra opción que esperar en el pequeño patio sentado en las jardineras bajo los intensos rayos del sol sirviéndoles de refugio los árboles de ornato u plásticos que cuelgan de ellos, además por la gran cantidad de personas que a diario se encuentran en ese lugar no tiene un lugar adecuado para que puedan realizar sus necesidades fisiológicas, asearse o disfrutar de una alimentación decorosa.

El mayor problema surge por las noches ya que al no contar con algún lugar para dormir, los hacen en las banquetas, pasillos o en el piso del patio sobre plásticos o cartones que ocupan como camas, dejándolos a merced de enfermedades como los bronco-respiratorios y gastro-intestinales por mencionar algunas.

El panorama es desolador, con solo verlos en su rostro reflejan la tristeza, angustia, incertidumbre, llanto, dolor y cansancio, pero no pierden la esperanza de que sus pacientes



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

PODER LEGISLATIVO

se salven y recobren su salud por ello aguantan las inclemencias del tiempo, frío calor, lluvias ya que viene de comunidades alejadas y su situación económica les impide viajar constantemente a su lugar de origen.

Por la cantidad de usuarios que utilizan este nosocomio a falta de una estancia adecuada, utilizan las banquetas, pasillos o las jardineras como sala de espera cubriéndose de las inclemencias del tiempo con plásticos como techo y cartones tirados en el piso como dormitorios, ante esta situación por humanidad es impostergable generar políticas públicas que den atención a esta problemática para que las personas que por necesidad se encuentran en esta situación reciban un trato digno siendo urgente la habilitación de un albergue en donde puedan descansar, realizar su necesidades fisiológicas, su aseo personal y sobre todo donde puedan recibir alimentos decorosamente.

Proporcionar una atención médica integral de calidad a sus habitantes es obligación del Estado Mexicano y de nuestra entidad federativa, como lo estipulan el artículo 4º de nuestra carta magna, 12 de la Constitución Local y las legislaciones reglamentarias correspondientes, por lo tanto, están obligados a garantizarlo más cuando se trata de personas de escasos recursos económicos con alto grado de vulnerabilidad.

Por otra parte es preciso mencionar que estas personas en todo momento deben de estar atentos al llamado del médico para de forma inmediata solventar los requerimientos de sus pacientes, por lo tanto no se pueden alejar del Hospital, por ello se propone que el Gobierno del Estado habilite como albergue el inmueble marcado con el número 101 de la calle de Dr. Manuel Álvarez Bravo número 101, Colonia Reforma de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y reubique las oficinas IOCIFED (Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física y Educativa) dependiente de la Secretaria de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable, ente público que actualmente ocupa el citado inmueble.

Es indispensable contar con un albergue cerca del Hospital para que nuestros hermanos oaxaqueños en estado de vulnerabilidad puedan mitigar los cambios bruscos de temperatura, que cada vez son pronunciados entre el día y la noche, siendo urgente darles un trato digno ya que por necesidad se encuentran en ese lugar, por lo que me permito



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

PODER LEGISLATIVO

poner a consideración del Pleno para que se tratado de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Salud de Oaxaca y de la Secretaria de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable de Oaxaca, habiliten un espacio digno gratuito que otorgue el servicio de alimentación, hospedaje e higiene a los familiares y acompañantes de los pacientes internados en el Hospital General "Aurelio Valdivieso ubicado en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación

SEGUNDO.- Comuníquese esta determinación al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Secretario de Salud de Oaxaca, y al Secretario de las infraestructuras y del Ordenamiento Rural Sustentable para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE:

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

DIPUTADO. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR